



8 de marzo de 2024
Circular VD-10-2024

Señoras/es:

Decanaturas de Facultades y Sistema de Estudios de Posgrado
Direcciones de Escuelas
Direcciones de Sedes Regionales
Direcciones de Estaciones Experimentales
Direcciones de Centros e Institutos de Investigación

Asunto: Consulta abierta sobre orientaciones para asignación de carga académica

Estimadas/os señoras/es:

Por esta vía se les extiende un atento y cordial saludo. Como producto de un esfuerzo por actualizar las disposiciones correspondientes a la asignación de la carga académica, así como en atención a los ajustes normativos recientemente aprobados por el Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Docencia ha trabajado de forma colaborativa para simplificar la labor asociada a este proceso y fortalecer su componente académico. Para ello, se ha tomado como punto de partida tres aspectos fundamentales:

- Fortalecer la autonomía de las Unidades sobre la gestión de su planificación académica, sus presupuestos docentes y la atención de sus necesidades particulares.
- Implementar los ajustes normativos aprobados por el Consejo Universitario en materia de planes de trabajo y gestión del desempeño.
- Actualizar las disposiciones asociadas a cargas académicas, desde una perspectiva que reconozca la diversidad y pluralidad de realidades que se presentan en cada Unidad.

A partir de ello, se sistematizaron las observaciones recibidas con motivo de la Circular VD-26-2022, se adaptaron las disposiciones para que resultaran conformes a la normativa recientemente aprobado y se realizaron grupos focales de consulta para conocer a profundidad las realidades de las distintas Áreas Académicas y Sedes Regionales. Todo esto se realizó en conjunto con la Comisión ad hoc de Cargas Académicas. Se agradece a todas las personas que participaron con sus aportes en la elaboración de esta propuesta.

En ese sentido, adjunto a esta Circular encontrarán el documento borrador de resolución y la guía de orientaciones para la asignación de carga académica al personal docente. Lo anterior, a fin de que pueda ser revisada por las Unidades y



Circular VD-10-2024
Página 2

remitan las observaciones que estimen pertinentes a esta Vicerrectoría. Se agradece de antemano enviar sus observaciones mediante oficio a más tardar el próximo viernes 22 de marzo del año en curso.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

Adjunto: Documento borrador-proyecto de resolución y orientaciones.